



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Jueves, 12 de marzo de 1987. — Número 51

Página 797

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social.— Resolución de 24 de febrero de 1987 por la que se acuerda incoar expedientes de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento a favor de la iglesia de San Juan, en Mata de Hoz, Ayuntamiento de Valdeolea, santuario de Nuestra Señora del Soto, en Iruz, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo y de la iglesia de San Julián, en Bustasur, Ayuntamiento de Las Rozas 797

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Comandancia Militar de Marina de Santander.— Expediente número 15/87 798
Audiencia Territorial de Burgos.— Exámenes de aspirantes a procuradores de los Tribunales 799
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números L-208/85 y L-364/85 799

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Ruiloba.— Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987 . 799
Vega de Liébana.— Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987 799

3. Economía y presupuestos

- Santander.— Obligaciones a amortizar en la cuarta anualidad de la II emisión de deuda municipal . 799
Reinosa.— Anuncio de rectificación 800
Ruiloba.— Aprobación de padrones fiscales 800

- Villacarriedo.— Exposición al público del presupuesto general para 1987, así como de la lista cobratoria del impuesto de circulación de vehículos para 1987 800

- Meruelo.— Exponiendo los padrones del impuesto de circulación de vehículos para 1987 800

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia de obras para local con destino a bar 801
Marina de Cudeyo.— Licencias para almacén de hierro nuevo 801
Los Corrales de Buelna.— Licencia para taller de mantenimiento de industria forestal 801
Reocín.— Licencia para ampliación de una cuadrapajar 801

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 19/85 801
Juzgado de Distrito Número Uno de Córdoba.— Expediente número 139/84 802

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Territorial de Burgos.— Expediente número 795/86 802
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expediente número 1.840/84 802
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expediente número 216/86 803
Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expediente número 18/87 803
Juzgado de Distrito de Villacarriedo.— Expedientes números 289/86 y 306/86 803
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 462/86 804

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de febrero de 1987 de la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia de San Juan, en Mata de Hoz, Ayuntamiento de Valdeolea (Cantabria)

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico, Esta Consejería ha acordado:

Primero.—Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia de San Juan, en Mata de Hoz (Valdeolea), de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de conformidad con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valdeolea que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la Ley citada, deberá suspender las licencias mu-

nicipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrán llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Cuarto.—Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Quinto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 24 de febrero de 1987.—El consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, Alberto Rodríguez González.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de febrero de 1987 de la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del santuario de Nuestra Señora del Soto, en Iruz, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo (Cantabria)

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico,

Esta Consejería ha acordado:

Primero.—Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del santuario de Nuestra Señora del Soto, en Iruz (Satiurde de Toranzo), de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de conformidad con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la Ley citada, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrán llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Cuarto.—Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Quinto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 24 de febrero de 1987.—El consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, Alberto Rodríguez González.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de febrero de 1987 de la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia de San Julián, en Bustasur, Ayuntamiento de Las Rozas (Cantabria)

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico,

Esta Consejería ha acordado:

Primero.—Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia de San Julián, en Bustasur (Las Rozas), de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de conformidad con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Las Rozas que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la Ley citada, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrán llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Cuarto.—Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

Quinto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 24 de febrero de 1987.—El consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, Alberto Rodríguez González.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, capitán de corbeta de la Armada (RNA), instructor del expediente número 15/87, instruido por el extravío de la libreta de navegación de la embarcación nombrada «Joven Rosario», folio 1.151 de la 5ª lista de Santander,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander de fecha 23 de febrero de 1987, el mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndole, no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 24 de febrero de 1987.—El C. C. instructor, Pedro Barragán López.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

En el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aspirantes a procurador de los Tribunales. Las instancias se presentarán en la Secretaría de Gobierno, dentro de la primera quincena del mes de abril, con los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta de la Alcaldía.

Certificación de haber practicado durante dos años con un procurador.

Certificación de carecer de antecedentes penales.

Declaración jurada de no hallarse procesado.

Testimonio del título de Bachiller Superior y abonar cincuenta pesetas por derechos de exámenes.

Burgos, 26 de febrero de 1987.—El secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Saiz. 227

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente L-208/85 se sustancia acta de liquidación de cuotas en el Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don Estanislao Fernández Santos, por infracción de leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 8 de marzo de 1985 a 30 de abril de 1985, afectando a los trabajadores don Manuel Arias Ruiz, don Óscar Santamaría de la Torre y don Diego Diego Diego, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de veinticinco mil setecientos sesenta y tres (25.763) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Estanislao Fernández Santos, domiciliado últimamente en barrio La Iglesia, Soto Iruz (Santiurde de Toranzo), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 19 de febrero de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles. 216

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente L-364/85 se sustancia acta de liquidación de cuotas en el Régimen Autónomos de la Seguridad Social, levantada contra don Joaquín Garbi de Pablos, por infracción de leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de mayo de 1985 a 31 de julio de 1985, afectando al trabajador don Joaquín Garbi de Pablos, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de cuarenta y dos mil veintinueve (42.029) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Joaquín Garbi de Pablos, domiciliado últimamente en Ramiro Ledesma, 11, Maliaño, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 19 de febrero de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles. 215

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**1. Personal****AYUNTAMIENTO DE RUILOBA****EDICTO**

El alcalde, hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruiloba a 2 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA**EDICTO**

El alcalde, hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vega de Liébana a 2 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

Realizado en la forma establecida y ante el notario don Manuel Sainz-Trápaga Avendaño, el sorteo de las obligaciones a amortizar en la cuarta anualidad de la II emisión de deuda municipal emitida el 15 de enero de 1983, ha correspondido amortizar los 3.099 títulos cuyo número es el siguiente, ambos inclusive:

Numeración del 15.698 al 15.736 y del 18.467 al 21.526; nominal, 10.000 pesetas/c.u., 30.990.000 pesetas.

Lo que comunico para su conocimiento y a efecto de que los titulares beneficiados puedan hacer efectivo el reembolso de sus obligaciones a partir del día 15 del corriente en la oficina de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

Santander, 4 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA**Anuncio de rectificación**

Habiéndose observado un error en la publicación de las cuotas del impuesto municipal de circulación de vehículos, en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 12 de febrero de 1987, se procede a rectificar el mismo:

La cuota tributaria

Artículo 4. 1) La cuota del impuesto será la siguiente:

Turismos:

- De menos de 8 HP. fiscales, 1.600 pesetas.
- De 8 HP. hasta 12 HP. fiscales, 4.500 pesetas.
- De más de 12 HP. hasta 16 HP. fiscales, 9.600 pesetas.
- De más de 16 HP. fiscales, 12.000 pesetas.

Autobuses:

- De menos de 21 plazas, 11.200 pesetas.
- De 21 a 50 plazas, 16.000 pesetas.
- De más de 50 plazas, 20.000 pesetas.

Camiones:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 5.600 pesetas.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 11.200 pesetas.
- De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 16.000 pesetas.
- De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 20.000 pesetas.

Tractores:

- De menos de 16 HP. fiscales, 2.300 pesetas.
- De 16 HP. a 25 HP. fiscales, 3.600 pesetas.
- De más de 25 HP. fiscales, 11.200 pesetas.

Remolques y semirremolques (excepto los agrícolas):

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 2.300 pesetas.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 3.600 pesetas.
- De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 11.200 pesetas.

Otros vehículos:

- Ciclomotores, 600 pesetas.
- Motocicletas hasta 125 c. c., 600 pesetas.
- Motocicletas de más de 125 c. c. a 250 c. c., 1.000 pesetas.
- Motocicletas de más de 250 c. c., 3.000 pesetas.

Reinosa, 4 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Don Pablo Soto Mirones, secretario del Ayuntamiento de Ruiloba, provincia de Cantabria,

Certifico: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de febrero de 1987, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.º Aprobación padrones fiscales: Seguidamente, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, que representan la mayoría simple de sus miembros de hecho y de derecho, adoptó acuerdo de apro-

bar provisionalmente los padrones fiscales de contribuyentes sujetos al pago de:

1. Tasa por el abastecimiento domiciliario de agua.
2. Tasa por la recogida domiciliaria de basuras.
3. Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Todos ellos correspondientes al presente ejercicio de 1987, así como abrir un período de exposición al público por plazo de quince días para admisión de reclamaciones.

Y para que conste y a efectos de remitir al «Boletín Oficial de Cantabria» expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En Ruiloba a 26 de febrero de 1987.—El secretario, Pablo Soto Mirones.—Visto bueno, el alcalde, P. D., el teniente alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villacarriedo a 2 de marzo de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**EDICTO**

Por el Ayuntamiento de Villacarriedo se ha procedido a la aprobación de la lista cobratoria del padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos para 1987, lo que se hace público durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

El plazo para el cobro en período voluntario será desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre. Desde el día 1 de octubre hasta el 15 del mismo mes tendrá el recargo del 10%, y desde el día 16 de octubre en adelante tendrá el recargo del 20% más las costas por gastos de ejecución del impuesto.

Villacarriedo a 2 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO**ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de todos los interesados que, por plazo de quince días hábiles, se exponen al público los padrones de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos y por la tasa por recogida de basuras, correspondiente al año de 1987.

Meruelo, 3 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don José Luis Echevarría López ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Juan de Garay, 1, bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 26 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**EDICTO**

Por don Javier Escagedo Ruiz, en representación de «Oxican, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenaje de hierro nuevo, en el pueblo de Gajano, barrio Los Corrales, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Marina de Cudeyo a 12 de febrero de 1987.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**EDICTO**

Por don José Gabriel Saiz Saiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de mantenimiento de industria forestal, en la Mies del Agua, sin número, La Estación, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna a 24 de enero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**EDICTO**

Por don Santiago Ortiz López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de una cuadra-pajar, en la localidad de Cerrazo, barrio Gilera, número 1, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 24 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

Expediente número 19/85

Don Miguel Carlos Fernández Díez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 19/85, a instancia de «Auto Norte, S. A.», contra don Rafael Noriega Sánchez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el día 6 de abril, a las doce de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación el día 4 de mayo, a las doce de la mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiese postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin su-

jeción a tipo, el día 29 de mayo, a las doce de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Los bienes objeto de subasta son:

Tractor-camión «Dodge» C-38, matrícula S-0.724-J, del año 1981, valorado en 2.300.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 3 de marzo de 1987.—El juez, Miguel Carlos Fernández Díez.—Ante mí (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE CÓRDOBA EDICTO

Expediente número 139/1984

Don Juan Manuel Civico García, magistrado juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 139/1984, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de don José Aguilera Cames, representado por el procurador don José Espinosa Lara, contra doña Ramona Peña Concha, mayor de edad, comerciante, vecina de Santander, domiciliada en calle Casimiro Sainz, número 8, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas que se describirán y precio de su avalúo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: El acto de la primera subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de abril y hora de las diez.

Segunda: Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la sala audiencia de este Juzgado los próximos días 12 de mayo y 10 de junio de 1987, a las diez horas.

Tercera: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 450.000 pesetas y 950.000 pesetas, respectivamente, en que se estima el valor de las fincas. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75% de la primera, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta: No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en forma y requisitos establecidos y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima: Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número uno A: Un local industrial comercial situado en planta semisótano de un edificio radicante en Santander, al Norte de la calle del Carmen Entrehuertas, señalado provisionalmente con los números 8 y 9; ocupa una superficie aproximada de 45 metros 90 decímetros cuadrados; inscrita a nombre de la demandada, al libro 531, folio 240, sección 1.ª, finca 37.318. Tasado a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

2. Urbana número siete: Piso primero derecha de la casa señalada actualmente con el número 3 de la segunda travesía de la calle San Simón, tipo C. Está situada en la planta tercera del inmueble y a la parte Oeste. Tiene una superficie útil de 57 metros 95 decímetros cuadrados; consta de cocina, comedor, cuatro dormitorios y cuarto de aseo con ducha. Inscrita al libro 432, folio 157, sección 1.ª, finca 26.884. Tasado a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

Total bienes a subastar: 1.400.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de marzo de 1987.—El magistrado juez, Juan Manuel Civico García.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 795/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 795 de 1986, interpuesto por don Julio Movellán García, representado por el procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, expediente 1.973/85, contra liquidación girada por concepto de impuesto sobre lujo por la Delegación de Hacienda del vehículo S-9.161-L.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz. 1.239

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.840/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.840/84, promovidos por don Die-

go Álvarez Rábago, contra «Compañía Santanderina de Montajes, S. L.», y otros, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que en los autos referenciados por el Tribunal Central de Trabajo, en resolución de recurso de suplicación ante el mismo formulado, se ha dictado con fecha 12 de diciembre de 1986 sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Diego Álvarez Rábago, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Santander Número Dos, de fecha 27 de febrero de 1987, a virtud de demanda deducida por don Diego Álvarez Rábago, contra «Compañía Santanderina de Montajes, S. L.», mutua patronal ASEPEYO, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Compañía Santanderina de Montajes, S. L.», mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 24 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 216/86

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 216/86, instados por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de don Marino Fernández Fontecha Saro, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Santander, contra don Rafael Diago Blanco, mayor de edad, doctor arquitecto y vecino de Tudela, (Navarra), Blas Morte, número 18, en la actualidad en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad y en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 19 de febrero de 1987. El ilustrísimo señor don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio de cognición bajo el número 216/86, seguidos a instancia de don Marino Fernández Fontecha Saro, representado por el procurador señor Llanos García y dirigido por el mismo, contra don Rafael Diago Blanco, mayor de edad, doctor arquitecto y vecino de Tudela, Blas Morte, número 18, versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José Antonio de Llanos García en nombre y representación de don Marino Fernández Fontecha Saro, contra don Rafael Diago Blanco, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a éste a que satisfaga a la actora la cantidad de 415.000 pesetas con

expresa imposición al mismo demandado de las costas procesales causadas. Y dada la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en cualquiera de las formas que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Intégrese esta sentencia en el libro correspondiente y dedúzcase testimonio de la misma para su constancia en los autos de su razón. Así por ésta, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí. Firmados y rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado juez que la dictó encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.—Eloísa Alonso. Firmado y rubricado.

Y para que conste y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en ignorado paradero don Rafael Diago Blanco, expido la presente en Santander a 23 de febrero de 1987.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 18/87

Don Carlos Huidobro y Blanc, magistrado juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número 18/87, sobre resolución de contrato de arrendamiento, a instancia de doña Ángela Montoya Rodríguez, representada por el procurador don Luis López Rodríguez y asistida del letrado don Javier Arrarte de la Revilla, contra doña María de los Dolores Martínez López, vecina de esta capital, calle Marqués de Santillana, número 13-2.º izquierda y contra los herederos de doña Ana María López Merino, personas desconocidas e inciertas a las cuales se las ha mandado emplazar por medio del presente en el término improrrogable de seis días hábiles, para que comparezcan en autos, personándose en forma en este Juzgado, sito en la calle Santa María Egipcíaca, 3-2.º, de esta ciudad, con apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a expresadas personas desconocidas e inciertas, y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 3 de marzo de 1987.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Cédula de citación

Expediente número 289/86

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta demarcación, en autos de juicio de faltas número 289/86, seguido por imprudencia por daños, cito en forma al denunciado

y responsable civil subsidiario don José María Celorio Colio, vecino de México y en ignorado paradero en España, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de mayo, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo, 26 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible). 236

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

EDICTO

Expediente número 306/86

Don Nicolás Pérez Sola, secretario temporal del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 306/86, por daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. En Villacarriedo a 11 de noviembre de 1986, en nombre de Su Majestad el Rey, el señor juez de distrito de esta demarcación ha visto este juicio verbal de faltas número 306/86, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra don Antonio Torros Sánchez y don Ricardo Fernández Martínez, mayores de edad, casados, obrero y transportista y vecinos de Torrelavega y Dusseldorf (Alemania), y subsidiariamente la empresa «Construcciones Rotella, S. A.», y la compañía de seguros «Bilbao», por daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Antonio Torros Sánchez, don Ricardo Fernández Martínez y, subsidiariamente, la empresa «Construcciones Rotella, S. A.», y la compañía de seguros «Bilbao».

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado don Ricardo Fernández Martínez, en ignorado paradero en España, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Villacarriedo a 26 de febrero de 1987.—El secretario temporal, Nicolás Pérez Sola. 237

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 462/86

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 462/86 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Mapfre Finanzas», representada por el procurador señor García Viñuela en los cua-

les se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 58/87.—En la ciudad de Santander a 14 de febrero de 1987. El ilustrísimo señor don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de los de Santander, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor don Fernando García Viñuela, en representación de «Mapfre Finanzas», dirigida por el letrado don Román Pereda Diego, contra doña María Josefa Barrera Ramírez y don Emilio Manuel García Pérez declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora doña María Josefa Barrera Ramírez y don Emilio Manuel García Pérez y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Mapfre Finanzas» de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 423.038 pesetas, importe del principal más los gastos de protesto, sus intereses legales desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a la parte demandada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Emilio Álvarez Anllo. Rubricado.»

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente edicto a fin de que sirva de notificación en legal forma a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en Santander a 23 de febrero de 1987.—El magistrado juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003